

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL PRINCIPE.

A las OCHO Y MEDIA de la noche:
Se pondrá en escena la comedia de D. Pedro Calderón de la Rosa, refundida en cinco actos por D. Dionisio Solís, cuyo título es:
EL GARROTE MAS BIEN DADO Y ALCALDE DE ZALAMEA.

que hace ya muchos años no se representa.
Intermedio de baile nacional; terminándose la función con un divertido sainete.

Nota. Mañana martes: primera representación del drama histórico, en tres actos, nuevo en estos teatros, titulado **ABEN-HUMEYA.**

El distinguido literato español D. Francisco Martínez de la Rosa, le compuso en francés para los teatros de París, donde fue recibido con entusiásticos aplausos, y coronado con los honores del más positivo triunfo. Notorio es que escribió después el mismo drama en castellano, como también que este en nada desmerece del primero, recomendándose por lo castizo y puro de la dicción como por la gala del estilo; y la actual empresa, deseosa de ofrecer al público espectáculos dignos de su delicado gusto y refinada cultura, ha encontrado en el repertorio dramático del autor de *Edipo y la Conjuración de Venecia* una novedad teatral que su fisonomía será bien recibida. Por lo que respecta al mérito del drama, cuando el nombre del Sr. Martínez de la Rosa no dice, como seguramente las da, todas las garantías apetecibles, llega a nosotros precedido de una gran reputación adquirida dentro y fuera de España: por lo perteneciente a la administración no se ha economizado gasto, ni se ha omitido trabajo para presentarlo de un modo digno, con una preparación esmerada. Será exonerado con todo aparato en trajes, decoraciones y acompañamientos, cantándose tres coros y un romance, compuestos al intento por Don Francisco Salas; quien al indicarse (sin pretensión de ningún género) en este ramo del arte que se profesa, ha procurado dar a sus cantos aquella expresión filosófica que mas le parecía apropiarse a la verdad, y que sin presumir haberlo conseguido, cuenta con la tolerancia ilustrada de los espectadores para este ensayo en la difícil senda que se atreve a pisar.

Para la división particular de los actos se estrenará un telón, inventado y pintado por el profesor D. Juan Blanchard, en cuya obra se desarrolló un pensamiento poético de que la empresa se permitirá dar breve razón, supuesto el disimulo de los inteligentes, para quienes toda explicación fuera superflua en obsequio de lo que no lo son tanto. *Clasicismo y Romanticismo* se disputan tiempo ha la arena literaria, casi como el *statu quo* y el *momento* se disputan la política. Apolo representado en su fulgorante carro derrama torrentes de luz sobre las cumbres del Parnaso: los nombres de *Edipo*, *Clitemnestra*, *Blanca de Borbón*, las armas griegas y romanas; la copa y puñal de la musa trágica de *Sófocles*, se ven iluminadas con blandos resplandores: las palmas de la inmortalidad crecen no lejos de su templo. El número de la poesía camina en dirección del país de la noche: una luna descolorida, melancólica, quebra sus rayos débiles sobre las lanzas, mazas, espadas y escudos de la edad media: *La Conjuración de Venecia*, *Hamlet* y *D. Alvaro*, Schiller y Calderón: los espectros y fantasmas que aborta la noche: los sueños de la virtud y los del crimen: un sepulcro erigido a *Walter Scott* y a *Brown*, campan entre las tinieblas misteriosas de este término del cuadro. El fuego poético arde en el centro de la composición, reflejándose sobre todos los objetos, porque todos son de su dominio.

Reunidos, pues, por la empresa sus medios de acción para el mejor desempeño de este drama, y contando con la mas cuidadosa cooperación por parte de los artistas, espera que **ABEN-HUMEYA** tendrá en Madrid un éxito venturoso, digno del ingenio a quien debe esta obra la literatura nacional.

TEATRO DE LA CRUZ.

Nota. Se está disponiendo para ejecutarse a la mayor brevedad la acreditada ópera del maestro Donizetti, titulada **ANNA BOLENA**, que será desempeñada por las señoras Lema, Planiol y Ridaura, y por los señores Sentiel, Reguer, Regini y Figueras.

Observaciones Meteorológicas.

FECHA.	TERMO. REAUM.	BAROMET.	HIGRO.	WIND.	ATMOSFERA.
7 de la m.	12.5.0.	26 p. 3.1.	50 gr.	Oeste.	Despejado.
12 del día.	16.5.0.	26 p. 3.1.	10 gr.	Oeste.	Despejado.
5 de la t.	18.5.0.	26 p. 3.1.	10 gr.	Oeste.	Despejado.

Afecciones Astronómicas.

EL SOL.
Sale a las 4 y 36 m. Se pone a las 7 y 24.
EL 23 DE LA LUNA.
Sale a las 11 y 17 m. de la n. Se pone a las 1 y 47 m. de la tarde.

La impresión de nuestra edición de Madrid
TERMINÓ AYER A LAS NUEVE.

EL ESPAÑOL.

MADRID.

LUNES 6 DE JUNIO.

¡Cosas nuevas suelen escucharse en tiempos de agitados y contrapuestas pasiones! Por muy abundantes que otras épocas hayan sido en noticias absurdas, temporales de patrañas grandes y circunstanciadas como la de estos últimos veinte días, dudamos mucho que hace tiempo se haya conocido. Aunque el número de los escarmentados con los desengaños de un día y otro día no suele ser muy crecido, nunca está demás el avisar a los incautos que anda muy válida la mentira estos días, para que pueda prestarse crédito a la mayor parte de noticias que corren, y se esparcen con harta mas profusión de lo que al sosiego de los ánimos conviene. Y en prueba de que así suceda, referiremos algunas de las que han venido a conocimiento nuestro.

Cuando llegó a Talavera la noticia de la mudanza ministerial, iba acompañada de otra alarmante sobremañera; a saber, la de que en el momento mismo de la publicación de los nuevos nombramientos, los embajadores de FRANCIA y de INGLATERRA habían tomado sus pasaportes, y retirándose de Madrid. Verificábase desde entonces lo que el príncipe de los poetas latinos dice en su magnífica descripción de la FAMA:

Hec tum multiplex populus sermone replebat
gaudens, et pariter facta atque infecta canebat.

Es preciso confesar que por lo menos respecto al embajador de Francia, la noticia se hallaba despojada hasta del mas mínimo viso de probabilidad, como está al alcance de cualquiera por poco que se ocupe de los negocios públicos. Tocante al de Inglaterra, la invención era menos grosera, no por que dejase de ser una fábula tan disparatada como la anterior, sino porque era mas artísticamente ideada; y hay todavía muchas personas afeccionadas en la creencia de que cuanto Inglaterra ha hecho por nuestra causa en esta última época es debido al crédito personal que en aquella poderosa nación gozaba el jefe del anterior gabinete; de donde sacan consecuencias absurdas que es inútil refutar por apoyarse en fundamentos equivocados, como aparece con el simple recuerdo de los hechos que han pasado a nuestra vista.

El gabinete inglés, que de acuerdo con el señor MARTINEZ DE LA ROSA y los ministros de Francia y Portugal firmó un documento diplomático de tan alta importancia como fue el tratado de la cuádruple alianza; el gabinete inglés, que de acuerdo con el Sr. CONDE DE TORENO nos concedió esa bizarra legión que tantos laureles ha cogido en las montañas vecinas a San Sebastian; ese gabinete in-

glés, repetimos, a quien se le supone arrastrado de afecciones personales de que se cura poquísimo, no ha hecho de acuerdo con el Sr. MENDIZABAL ningún acto, demostración alguna que tenga ni por asomo siquiera la trascendencia que los dos notables hechos ya expresados. En tiempo de este último ministro, es verdad, aunque no a solicitud suya ni de acuerdo con él aconteció el importante suceso de la cooperación eficaz de los buques y tropas marítimas de S. M. británica; pero jamás un ministro tuvo tan poca participación como el nuestro en un acto político de tanto bulto. Casi estamos por decir que los únicos españoles, a quienes cedió de sorpresa la nueva demostración de interés que nos daba nuestra aliada la Inglaterra, fueron los consejeros de la corona, muy ocupados por aquellos días en echar plantas y fanfarronadas en el periódico oficial. Si nuestro gobierno recibió por conducto del general en jefe del ejército de operaciones aquella comunicación antes de que llegara por el conducto ordinario de un correo de gabinete los pliegos remitidos, ya se sabe que fue porque este casualmente enfermó en el camino; como es sabido también en que casos sobrevienen, o conviene al menos que sobrevengan semejantes casualidades. Es fuerza confesarlo: el gabinete inglés, como el de Francia y el de Portugal, no ha prestado ni prestará su amistosa cooperación al Sr. MARTINEZ DE LA ROSA, ni al Sr. CONDE DE TORENO, ni al Sr. MENDIZABAL, ni al Sr. ISTURIZ, sino a la nación española, y a la causa de ISABEL II y la libertad como símbolo de su felicidad futura. Pudo suceder que así el ministerio inglés como el francés fuesen de dictamen (según las palabras proferidas por un grande hombre de estado) que en la situación de las cosas de España el ministerio de hoy sería siempre mejor que el de mañana, porque cuantos menos embates sufriese el poder mejor la estaría; pero si esto como hizo referencia al ministerio de ayer puede hacerla al de hoy, y aun al de mañana si sobreviniere una mudanza en todo caso una verdad, que quienes sobre tales palabras funden la pretensión singularísima de haber gozado de algun prestigio en los gabinetes aliados podrán ser como lo son honrados ciudadanos, mas no ciertamente hombres de Estado. El gabinete inglés, no muy atendido de nuestro ministerio anterior en reclamaciones al parecer fundadas, le dió la cooperación de su marina poco mas o menos, como quien por temor de una indiscreta negativa desliza en el bolsillo de un amigo orgulloso y necesitado una onza de oro; y semejantes amigos, tan poco eficaces por un lado en hacer justicia a las reclamaciones, y tan esquivos en el acto de recibir un agasajo, no son en nuestro concepto para ser muy echados de menos.

Inútil es extenderse mas sobre un punto que si por algo hemos tocado es porque no faltan todavía hombres de buena fe persuadidos de que en los gabinetes aliados ha gozado y goza actualmente el jefe del caído ministerio un prestigio que solo ha tenido y tiene la causa de la libertad. Por lo demás, volviendo a los rumores populares esparcidos estos días, nuestros lectores tendrán ya noticia de que en Zaragoza corrió la voz de haber pasado por allí el duque de AHUMADA de tránsito para Francia, a donde se dirigía con la misión de solicitar del gabinete de las Tullerías la poquedad de 200,000 hombres. También habrán oído decir que en Huesca, a una con la noticia de la disolución de las Cortes, se recibió la de una matanza de mas de 10,000 personas verificada en esta capital con tan plausible motivo. Y como ya en nuestros extractos de las sesiones de Cortes, verían de antemano que en el Estamento electivo se habló de emisarios enviados a las provincias con otros fines que los de predicar la unión tan necesaria para dar cabo a esta interminable guerra civil, de aquí sacarian los corolarios que mas adecuados a las reglas lógicas les pareciesen.

Pero lo que tal vez no habrán sabido como por acá hemos sabido por apices, es lo que pasó en los combates que sobre los montes de Arlaban se han dado a últimos del mes anterior. No hablamos de lo que han traído los partes oficiales, y de lo que refieren con entusiasmo cuantos han tomado parte, o sido testigos de aquellas memorables jornadas, tal vez las mas gloriosas, como hechos militares, de cuantas en la lucha actual han realizado el brillo de nuestras armas. Otras noticias del todo diferentes, y a la verdad no poco circunstanciadas, se daban en Madrid con rostro compungido aunque con ojos radantes de alegría, y al escucharlas de ciertas bocas sentíase uno picado de la curiosidad (y con ellas nos quedaremos) de saber cuales eran las *funções* que habían realizado esta improvisada fusión de los intereses de los carlistas con los de otros acérrimos anti-carlistas. Sin detenernos ni a referir lo que en esta capital se contó, ni a formar cálculos sobre la procedencia de tan particularizadas y falsas noticias, haremos al paso una observación que de suyo se ocurre.

En la época de la guerra de la independencia recordamos haber oído hablar de *combates secretos* y de otras noticias del mismo jaez, que contaba la credulidad popular a oyentes tambien crédulos. No hacemos memoria sin embargo, de que el patriotismo, que ardía entonces en todos los corazones por igual, y en grado bastante subido para que las pasiones y los mezquinos intereses individuales se atrevieran a usurpar su nombre, hubiese llegado jamás a forjar noticias que fuesen adversas, ni a dar siquiera crédito a las verdaderas sino despues de mucho tiempo y de multiplicadas pruebas.

Y ahora? Con pena lo decimos; pero hemos visto a muchas gentes a quienes sin injusticia no podría negarse la calificación de patriotas, prestar fe con mas facilidad y menos disgusto, que quisieramos a noticias adversas, tal vez inventadas por los carlistas, tal vez por miras particulares, y tal vez por quienes secretamente estén a sueldo del pretendiente. Por esta vez el golpe fue completamente vano: porque la piedra manoseada arrojada como habia de dar en un tejado de vidrio cayó en uno de bronce.

Estas noticias algunos habrá que se figuren haberse urdido de por sí y sin auxilio ninguno: nosotros haremos tambien por creerlo, si así lo tuvieren por mas conveniente. Pero dejaremos tambien que piensen lo que quieran a los que meneando la cabeza suelen decir aquel proverbio tan sabido de todos; *no se mueve la hoja del árbol sin la voluntad de Dios.*

Pretenden apoyar nuestros colegas madrileños su tenaz pretensión de hacer pasar al ESPAÑOL por periódico ministerial, esto es, por órgano dependiente o sujeto a la influencia del gobierno, en la circunstancia de que dimos el día 1.º del corriente antes que la GACETA la orden del día y la despedida del general CORDOVA, documentos que el periódico oficial reprodujo como tomados del nuestro. Los lectores de EL ESPAÑOL saben por experiencia propia que no hemos necesitado que lleguen al poder personas de cuya marcha política no disintamos para hallarnos informados con mas exactitud y celeridad que lo está habitualmente el periódico de oficio, de cuantos sucesos de interés público ocurren dentro y fuera del reino.

Los medios que poseemos para saber al mismo tiempo que el gobierno las noticias mas importantes,

y comunicarlal al público antes que suele hacerlo la GACETA, nos pertenecen tan en propio, y son tan independientes de nuestra situación respecto al gabinete, que frecuentes veces durante la pasada administración a quien tan decidida oposición hemos hecho, hemos dado partes de acciones de guerra antes que el periódico oficial. Así sucedió cuando la entrada en Estella por nuestras tropas, cuando el primer combate de Arlaban, y mas recientemente aun, cuando el ataque y toma de las líneas atrinchadas de Hernani por la division auxiliar británica.

El extraordinario portador de la victoria del general EWANS llegó a Madrid a las 10 de la noche. Ninguna comunicación teníamos con los individuos del gobierno entonces existente, y sin embargo a las siete de la mañana siguiente tuvieron en sus manos los lectores de EL ESPAÑOL una relación del combate, mas completa y mas detallada que la que doce horas despues publicó la GACETA. Los medios que entonces tuvimos para hallarnos bien informados los conservamos siempre, y si nuestros colegas comprendieran que no está al alcance de ningún gobierno que respete la propiedad y la libertad civil el privarnos de este género de superioridad, entonces se convencerian que la independencia está en la posición como en el carácter de nuestro periódico, y que nada tienen que ganar poniéndose sistemáticamente a la devoción de ningún gobierno escritores que no quieren empleos, ni necesitan en ningún concepto de la protección especial del poder.

Amigos de este interin su marcha y sus principios correspondan a lo que juzgamos exige el interés del país, libres de otros compromisos que no sean los que nacen de la conformidad de doctrinas y de manera de ver las cosas, la nación que ha sabido hacernos justicia nos hallará siempre en la línea mas avanzada de los defensores de la libertad y de sus derechos.

DE LOS JURADOS.

“La Inglaterra, dice un escritor de aquella nación, conserva y alimenta, por medio de sus Juris, el árbol de la verdadera libertad, plantado y vivificado en tan fecunda tierra, y destinado quizá a extender con el tiempo su benéfico influjo por toda la redondez del globo.” Estas palabras nos habrían arrastrado seguramente a adoptar las ideas favorables al establecimiento de los jurados en España; pero al recordar que Montesquieu ha dicho: que *las leyes deben ser tan peculiarmente propias del pueblo para quien se hacen, que es la mayor de las casualidades que las de una nación puedan convenir a otra*: se nos ha ocurrido la gravísima duda de si dicho establecimiento seria hoy ventajoso ó perjudicial a nuestro país.

Para resolver este problema, creemos oportuno indicar lo que ofrecen de mas interesante los Juris de los países extranjeros, formando un juicio comparativo entre su situación y la nuestra, y considerando las funciones pertenecientes a los jurados.

Sin remontarnos al oscuro origen de esta institución, atribuida por algunos a los celtas y a los godos, bástenos saber que los antiguos bretones la tuvieron y usaron, señaladamente en Stonehenge y en Aburi antes de la division territorial hecha por Alfredo, a cuyos estatutos, igualmente que a los de sus sucesores, se debe la designación del número y calidades de los individuos que forman los grandes y pequeños Juris de Inglaterra. El Scheriff entresaca de la lista anual de propietarios los que han de ser jurados, y forma a imitación del Pretor Urbano en Roma los dos Juris. El grande, llamado de *acusación*, porque en él se decide la legalidad ó ilegalidad de esta, ha de constar a lo menos de 23 jurados, para cuyas decisiones es necesaria forzosamente la uniformidad de 12 votos: y le componen las personas de mayor distinción y categoría del condado. El pequeño *Juri*, ó de *sentencia*, consta de 12 jurados, y su decisión ha de ser por unanimidad. A él son llamados los propietarios de tierras que redituen 10 libras esterlinas de renta anual, ó seis en el país de Gales; y los arrendatarios vitícolas, ó de mas de noventa y nueve años, cuyas fincas produzcan sobre el arriendo veinte libras esterlinas. Para los Juris especiales en Londres han de ser vecinos de la ciudad con cien libras esterlinas de renta, y para los de las villas con la de 40. En Francia solo pueden serlo las personas sacadas de entre los trescientos mayores contribuyentes de la provincia, las constituidas en altas dignidades militares ó civiles, los hombres de carrera y los individuos de cuerpos científicos. En los Estados Unidos de la América setentrional los jurados han de gozar una renta anual de ciento cincuenta duros procedente en la ciudad de bienes muebles y en los lugares de raíces.

Si se atiende a la debilidad del hombre que juzga sobre las acciones de otro hombre, y al interés de la sociedad en asegurar por una parte y proteger la inocencia, y en no dejar por otra impunes los delitos se concebirá la necesidad de un prodigioso número de jurados, para que su sentencia tenga el carácter de una verdad respetable y libre de la mas remota sospecha de error. Así lo han juzgado los publicistas por lo comun, y las naciones citadas, fundándose en que para condenar a un hombre se necesita la certeza moral del delito cometido por él; certeza que no está en las cosas de que se juzga, sino en el ánimo del juez, y que por consiguiente depende de la disposición física de este, de su ilustración, de sus preocupaciones, del interés que lo anima, del partido a que pertenece, y de otras innumerables circunstancias. Montesquieu quiere que el reo pueda recusar tantos jurados que parezca que él mismo elije los que han de sentenciarle: y Filangieri, adhiriéndose a esta opinión, ha planteado su sistema casi al nivel del de Inglaterra, y muy semejante al de la Francia y los Estados Unidos.

He aquí el orden de las recusaciones; los Juris prestan juramento en todas las causas: antes de que lo verifiquen, si el Scheriff ha formado la lista con parcialidad, todos los jurados son recusables, y es preciso formar una nueva lista; si no ha habido parcialidad, en primer lugar se admite la recusación *principal*, por la que se escluyen los que no pueden ser jurados: despues la recusación *por favor*, relativa a los que tienen parentesco con el reo ó interés en la causa; y por último, la *perentoria*, por la cual el reo, sin espresion de causa, puede escluir hasta 35 jurados en los delitos de alta traición, y 20 en los demás. De esta manera en el condado de York ha sido preciso nombrar algunos años mas de dos mil jurados.

Ya parece que podemos empezar a comparar. La Gran Bretaña está dividida en ciento y dos condados palatinos y en el de Rutland ninguno puede ser jurado mas que una vez al año; en los demás condados una vez en cada dos años; y aun alguno en que han de pasar cuatro de uno a otro nombramiento. Cotejese la extensión de nuestra superficie con la de la Gran Bretaña; nuestra division territorial con la suya, y dígame de buena fe si nos hallamos en el caso de establecer nuestros tribunales a su imitación. Ni se diga que la division del territorio nuestro puede variarse y nivelarse con la de aquella nación, porque nuestra población está muy lejos de compararse a la suya; tenemos desiertos de siete y ocho leguas;

nuestros caminos ofrecen molestias y trabajos indecibles, y mientras se cuenta como un prodigio andar diez ó doce leguas en un día para descansar al siguiente, los ingleses atraviesan el espacio de veinte ó treinta, multiplicando las jornadas con la mayor comodidad.

Por otra parte las leyes y las costumbres de Inglaterra tienen apegados, por decirlo así, a los ricos propietarios a las provincias donde poseen sus bienes, que por lo comun pasan sin desmembrarse de los padres a los hijos primogénitos. Animados desde la cuna por el deseo de brillar entre sus conciudadanos y de hacerse venerar por su conducta y patriotismo, jamás abandonan el suelo que les vio nacer, cultivan sus campos, hermean sus palacios y sus jardines, renuevan cada día las bellezas de la naturaleza, y aparecen entre sus inferiores con el esplendor de los antiguos señores de los feudos. De aquí el celo infatigable por el bien público; de aquí el servir gratuitamente los destinos de la nación, afanándose por desempeñar las primeras magistraturas, que solo compensan tantas fatigas con las distinciones y honores que dispensan. Y podremos afirmar de los españoles el mismo apego por su suelo natal? Los hechos son públicos; generalmente hablando, las poblaciones pequeñas apenas cuentan entre sus vecinos, dueños de medianas propiedades; las ciudades de segundo orden encierran poco tiempo a los ricos dentro de sus muros, y las capitales de provincia ven salir a sus hijos arrastrados por el lujo, para consumir sus riquezas en la corte. ¿Y seria tan fácil obligar a estos hombres a ser jurados sin sueldo? ¿ó sería mejor tener jurados pagados por el gobierno? y admitido lo segundo, ¿habría fondos para ello? Ni aun el gasto de viajes de testigos se podría hoy satisfacer, considerado el atraso de nuestra nación.

Mas, supongamos ya establecidos los jurados ¿se lograría hoy en España el doble objeto de proteger la inocencia y castigar los delitos?

Para la clasificación de estos, dice Bentham, es indispensable atender a la buena ó mala fe del delincuente, a su posición en el momento de serlo, al motivo que ocasionó el delito, a la mayor ó menor facilidad para cometerlo, a la de ocultarse y sustraerse del castigo, al carácter del reo y a la condición del perjudicado. Es innegable igualmente que no se puede juzgar bien de una acción sin analizar la edad, el sexo y la condición de los que la testifican, y la uniformidad en los testimonios tanto relativos a la acción misma como a todas sus circunstancias por insignificantes que parezcan. Así es que Filangieri exige en los jurados *buna lógica*; pues sin ella mal podrían distinguir las pruebas de los indicios, el enlace de aquellas y estos, la existencia de muchas en la realidad ó en la apariencia solamente cuando dependen de otras, la mayor ó menor vehemencia de la causa impulsiva, la crueldad, la sangre fría, el arrebatado y tantos otros incidentes indispensables para la graduación del dolo y de la culpa. Para esto se necesita claridad en las percepciones, rectitud en las ideas, facilidad en el análisis, *buna lógica*, en una palabra.

Esto es tanto mas forzoso en los jurados, cuanto que, ademas de las declaraciones de los reos y de los testigos, han de analizar los discursos de los defensores; y cuanto criterio no es menester para conocer la verdad, a cuyo descubrimiento se oponen, de buena ó de mala fe, quizá todos los que hacen papel en una causa!

Esta se lee: se interroga al reo y a los testigos: estos se hacen mutuamente preguntas y repreguntas: el fiscal pide la pena: el defensor le contradice: pone en juego todos los resortes de la elocuencia: habla al corazón: combate ó halaga las pasiones, según su objeto: seduce, si le es posible, la imaginación, y en seguida el entendimiento de los oyentes: el juez de derecho recopila todo lo alegado en favor y en contra, y los jurados si estan conformes, pronuncian inmediatamente la sentencia; ó no estándolo, se retiran a conferenciar y decidir á solas. Volvamos la vista a España.

No deshonramos a la nación, como han dicho algunos; el deshonor en tal caso sería de los monstruos que la han traído a tal estado de abatimiento. ¿Y cuál es este? Doloroso es decirlo; pero es una triste realidad: excepto los pocos ilustrados en el extranjero, y los poquismos que han logrado tal dicha en el interior, la nación en general está falta de instrucción y llena de preocupaciones. A pocos hombres instruidos tocaria el ser jurados; porque son pocos los que tenemos, y de ellos la mayor parte están empleados en el servicio público, y no pueden ser jurados. Lo serian, pues, los hombres sin ideas ó, lo que es peor, con ideas erróneas. ¿Y qué acierto pudiéramos esperar de sus decisiones? No nos engañemos: llevamos 10 años de abandono, de ignorancia, de errores sobre el atraso que tenemos, y la mitad de los pueblos, como se ha dicho con mucha razón en las Cortes, *no sabe leer*.

Finalmente, pasemos por alto todas estas reflexiones: desprecie a Montesquieu cuando dice: “Es preciso que los espíritus estén muy preparados aun para las mejores leyes, *si son nuevas*”: la libertad misma ha parecido insostenible a pueblos que no estaban acostumbrados a gozarla. Olvidemos igualmente que, cuando las instituciones se adelantaron a los conocimientos, solo se conservan las palabras nuevas y las costumbres antiguas, mirando de esta manera la legislación; pero ¿de qué causas van a entender nuestros jurados?

No creemos se les confíen los pleitos civiles, cuya decision en España exige tan profundos conocimientos de la legislación universal y particular. Quedará, pues, reducida su misión a sentenciar negocios criminales. Las causas de infidencia tampoco creemos puedan ser juzgadas por ellos; pues no solo participan de la razón misma que las de imprenta, sino que tienen un interés mas directo, con relación a la buena fe de los jueces, ya por mayoría, como en Inglaterra; ya por minoría, como en Francia. No juzgamos necesario insistir mucho en esto. En épocas revueltas el espíritu de partido se opone abiertamente en las causas políticas, y aun en las que no lo son, a la imparcialidad de los jurados. Todos los asesinatos del tribunal revolucionario de París fueron cometidos por la sanción de un *Juri* de 12 hombres. Sidney y Russell en Inglaterra fueron víctimas del influjo de un juez sobre los jurados.

He aquí reducidos los jurados de España a conocer de los delitos comunes y no de todos. Y ¡si la iniquidad y la inocencia pudieran declararse aun en este punto!!!! pero ¡oh! no es tan fácil. La ilustración general falta, las maquinaciones de los curiales son muchas. A nadie agorramos: esto es propio de todos los países: hay magistrados incorruptibles, abogados instruidos y celosos, dependientes virtuosos, de los tribunales; pero, como decia un inglés: “la filosofía ha penetrado las ciencias todas, menos la jurisprudencia.” Y si en España se dan excepciones a millares de esta proposición, tambien habrá individuos a millares que en conciencia no se atreverán a negarla.

Llamados nuestros jurados al fallo de una causa formada sin su presencia; pues no creemos se pudiera practicar al contrario como en los Estados Unidos de la América septentrional: ¡qué fatigas habian de sufrir antes de conocer si el autor del crimen era el acusado, el acusador ó el escribano autor de las diligencias! ¡Cuánto tendrían que afa-

narse por huir las sugestiones de los abogados mas de una vez las del juez del derecho!

No nos cansemos: curémonos de ilusiones y sustituyámonos a ellas las realidades. Ni nuestra población, ni la disposición de nuestro territorio, ni nuestras costumbres, ni la ilustración en general, ni la época presente son a propósito para que tengamos jurado. Consolidemos el gobierno representativo, y detras vendrán las demas mejoras como consecuencias necesarias.

Se nos ha dirigido una reclamación firmada C. VI acerca de lo que dijimos en nuestro número de sábado último sobre la apasionada y acalorada interpretación, dada por el periódico inglés el SUN, los sentimientos de la mayoría del partido liberal y en particular de los habitantes de Madrid con motivo de la dimisión del anterior ministerio. Como a la reclamación acompaña un documento que su extensión no nos permite insertar hoy, publicaremos mañana el remitido del Sr. C. V. La discusión que promueven con este motivo los amigos políticos del Sr. MENDIZABAL, la reusamos tanto menos, cuanto que ella nos dará ocasión de explicar sin reserva y con toda la imparcialidad que el público nos conoce, nuestro juicio póstumo sobre la pasada administración.

El Sr. MENDIZABAL nos ha hecho el honor de dirigirnos ayer la carta que a continuación insertamos. Respetamos demasiado su posición actual para desear agravarla, comentando la reclamación que nos dirige en el interés de su crédito político y del particular de su casa de comercio de Londres.

Lejos nosotros de querer aumentar los embarazos que puedan rodear la situación privada del señor MENDIZABAL, hemos renunciado a contestar a lo dicho por el PATRIOTA sobre las circunstancias de las especulaciones, que con referencia a cartas de París y de Londres que conservamos, hemos atribuido, no al Sr. MENDIZABAL, sino a otras personas porque nuestra oposición a los actos de su administración, ha sido motivada por consideraciones de interés público, y de ninguna manera por enemistad con su persona.

Por la misma razón insertamos con gusto los dos documentos a continuación, deseosos de que la impresión que produzcan en el público sea favorable a la probidad y al crédito del jefe del anterior gabinete.

Una sola observación añadiremos. La carta de Londres que nos comunica el Sr. MENDIZABAL menciona el nombre de una casa española de aquella plaza cuya sola referencia en un asunto público ó privado, es para cuantos la conocen una garantía de pureza, de patriotismo y de desinterés. Si los señores ZULUETA y compañía de Londres se creyesen en el caso de entrar en explicaciones con motivo del uso que la correspondencia del Sr. MENDIZABAL hace de su nombre, el dicho jefe de aquella casa, cualquiera que fuese, será para nosotros el testimonio mas idóneo de la verdad de los hechos que alegase. Diremos mas: negocio en que hayan tenido el menor roce ó relación los señores ZULUETA y compañía, lo consideraremos siempre no solo como legítimo y puro, sino exento hasta de sospecha del menor asomo de falta de delicadeza.

Desearemos que el Sr. CARBONEL obtenga en la plaza de Londres toda la confianza de que por nuestra parte nunca fue nuestro intento privarle.

MADRID 5 de junio

Al Sr. Redactor de EL ESPAÑOL.

Muy Sr. mio: En el número de ayer publicaba V. la noticia de haber suspendido sus pagos una casa de Londres que por una alusión bien conocida no quedaba duda alguna de que era la de D. Antonio de Ramon y Carbonell. Por la copia de la carta que incluyo a V. para que tenga a bien insertarla en su periódico, verá V. cuán inexacta es su noticia, y al mismo tiempo el ventajoso concepto que deben todos los españoles formar de una casa que en el número 213 de EL ESPAÑOL se presentaba de una manera tan falsa como poco favorable. Sin necesidad de referirse al testimonio de los ministros actuales de Estado y Marina, que conocen bien al señor Carbonell desde que unidos prepararon la revolución de 1820, bástará recordar que su casa hace ahora un año precisamente, cuando estaba el crédito español en Londres reducido a 20 por ciento de pérdida del precio en que se había contratado el último empréstito; tomó bajo su responsabilidad la erección y organización de un cuerpo de 10,000 ingleses que tantas glorias como bienes ha proporcionado a esta nación, cuyos gastos hasta la conducción del mismo a las costas de España no podían bajar de £ 30,000. Otros muchos títulos tiene el señor Carbonell a la gratitud nacional, que omito enumerar en este momento. Queda de V. su atento y seguro servidor Q. S. M. B.

JUAN ALVAREZ Y MENDIZABAL.

LONDRES 26 de mayo de 1836.

Mi querido Juan: En medio de felicitarte por tu honrosa separación del alto puesto que ocupabas, en medio de las mayores ansiedades por la situación en que me encuentro colocado, he recibido tus cartas del 15 y 17, y antes que la primera, habían llegado a esta capital las noticias que contenía. Tú conoces las obligaciones que pesan sobre mí. Ellas todas corresponden al gobierno, y fácilmente pueden calcularse las consecuencias de la mas ligera duda que pueda suscitarse respecto a mi existencia mercantil £ 350 debía entregarme nuestro amigo D. Pedro Juan de Zulueta para cubrir las obligaciones del gobierno de esta semana. A duras penas ha podido hacerlo de solo £ 50, porque los señores Ricardo se negaron abiertamente en el estado actual en que se encuentra esta plaza, que ni es mas ni menos que el que tuvo lugar en estos mismos días del año pasado. Los sacrificios que yo he tenido que hacer para en estas circunstancias, realizar fondos con que conservar el honor y crédito de esta casa, ni el gobierno los reconocerá, ni la patria los agradecerá. Desde antes de ayer acá se me han presentado a la aceptación algunas letras libradas por el director de ese tesoro, y no he dudado aceptarlas, aunque tú no estás ya a la cabeza de los negocios públicos, y si los que en otros tiempos fueron nuestros amigos y hoy son tus adversarios políticos; porque su protesto hubiera llevado consigo el sello de la ruina de nuestro crédito, tan necesario en estos momentos, para que la nación recoja el fruto de los elementos que en beneficio de ella habías preparado.

En esta conducta franca no observarás sino el haber seguido el ejemplo que en tantas ocasiones difíciles me has dado: pero al mismo tiempo concierdes cuán delicada es mi posición si el Sr. D. Pe-

